

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS OOAD OAXACA

Número de Sesión: Fecha de Acuerdo: Número Acuerdo:

No. de Evento: ADJDIR-173-2023

bajo el: Fracción II Art. 41

No. Compranet:

Fecha Terminación del pedido:04/11/2023 | AA-50-GYR-050GYR013-1-197-2023 No. de Pedido: **D3P0696** Núm. Dictamen Presup: S/N

Elaboración: 27/10/2023 Impresion 27/10/2023

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE INDIOS VERDES NUM. 417 EVOLUCION CIUDAD NEZAHUALCOYOTL

Proveedor: DOMINGUEZ ARANGO NALLELY IVONNE

ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA 00105729 No. Proveedor: R.F.C. DOAN-850829-PFA Unidad solicitante:

PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO, Lugar de entrega:

Descripción

Partida Clave del Artículo

Clasificación presupuestal 8 ا ا

0 نب T.S. 15

7

Circ

Inm. **91**

Precio Unidad Cantidad

Importe Total

0

۵.

8

j

21053002

0401

Partida presupuestal:

04/11/2023

Fecha de entrega:

ËN 1

2,994.89

176.17

ANTISEPTICOS. SOLUCION ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 HASTA EL 2%, ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO ENTRE 60-80%, Y AGENTES EMOLIENTES. COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRURGICO Y MEDICO; NO REQUIERE DE ENJUAGUE, CEPILLADO NI SECADO. C

HIBIEX Marca:

MEXICO Procedencia:

Cant Presen:500 Tipo Presen: ML.

2,994.89 SUB. TOTAL

479.18 3,474.07 TOTAL i. V. A.

(tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 07/100 M.N.)

JOR. JULIO MERCADO CASTRUITA FITULAR DEL GOAD EN OAXACA AUTORIZACIÓN (N1) AUTÓRIZACIÓN (N1) 七十五

AUTORIZACIÓN (NA

LIC. MOISES SIDDHARTA BALON JIMENEZ ING. CAROLINA AQUINORIVERA LIC. ENVESTO ANTONIO HOOPER ARVIZIONI DE SERVICIOS ADMINISTRATIVORNO. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTAR PEDETO. DE ABO. DE ABO. DE BNS. Y CONT. DE SERV AUTORIZACIÓN (N1)

AREAICONTRATANTE

Página 1



OOAD OAXACA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS

DEPTO, DE ADQUISCIÓN DE BIENES Y CONTRAT, DE SERVICIOS

DOMINGUEZ ARANGO NALLELY IVONNE

Dirección:

CALLE INDIOS VERDES NUM. 417 EVOLUCION CIUDAD NEZAHUALCOYOTI

Proveedor:

CCORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Acuerdo Número de Sesión: Fecha de Acuerdo:

No. de Evento:

ADJDIR-173-2023

bajo el: Fracción II Art. 41 No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR013-I-197-2023

20/10/2023 No. de Pedido: D3P0696

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido: 0

27/10/2023 Impresión:

27/10/2023

No. Requisición: PAC

Fecha de entrega:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA DOAN-850829-PFA No. Proveedor: 00105729

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUIMERO, COL. CENTRO

S

21

Loc. 80

Inm. 01

T.S.

15

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad

E. 0

U. 90

Clasificación presupuestal:

Partida Presupuestal

₽

0

convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido. determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.

FECHA DE

SUSCRIPCION

PARA EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS: Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuario en el plazo indicado en la reposición del pedido.

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y

caducidad es inferlor a 18 meses. compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje"" si la 3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta

 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-PAR EL CASO DE BIENES NO TERAPÉUTICOS: que especifique la clave del producto, la teyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor 3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible

EL REPRESENTANTE LEGAL

ACREDITA SU

PERSONALIDAD DE LA

SIGUIENTE FORMA

adherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos acompañados de "Carta Compromiso de Canje" si la caducidad es inferior a 12 meses. PARA TODOS LO BIENES:

insumos para la salud, establecidos en la carta compromiso presentada en su oferta técnica 3.7 Los insumos deberán serán entregados bajo las condiciones de temperatura y humedad relativa durante el traslado de

de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por El instituto. área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento 3.8 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén de entrega así como su acomodo en el

Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaria de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la Información que en su momento se le requiera, relativa al

Conforme a lo previsto en los articulos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su

proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado

aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social

1.5 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de se ocasionaría algún daño o perjuício a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones paci medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la

"EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que 1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públio

presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública

establecida en el presente pedido

condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las

las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.A.S.S.P.

en atención al procedimiento de contratación publicado en CompraNet.

1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20%(velnte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo

1.1. Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor

a adherir a cada uno de los empaques cotectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos: 3.9 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga

1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del Razón Social. No. De contrato. Clave completa Descripción del bien. Presentación del bien Lote y caducidad (en caso de

SE ACREDITA CONSTITUCION

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA

NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO

en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad 3.10 Todas los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante i

DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el nento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y

4,3 Afectación contable: Techo Financiero Defegacional.

4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el

NOMBRE Y FIRMA DE

CONFORMIDAD DEL

REPRESENTANTE LEGAL

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueron entregados.

como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados

1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de

penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo

1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de

detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las específicaciones consignadas en este pedido 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnar

las especificaciones requeridas. 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el INSS, el proveedor deberá responder por los victos ocultos que presenten

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero

Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.1 La entrega de los bienes se realizara en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327 Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, C.P. 71230)